



DTR- 801

SNR2019IE010232

Bogotá, 04 de Abril de 2019

Doctor
RICARDO GARCIA RAMIREZ
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Asunto: Acuerdos de Gestión de la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral

Respetado Doctor:

Dando alcance a los lineamientos de la Oficina Asesora de Planeación y la Guía metodológica para la Gestión del Rendimiento de los Gerentes Públicos, Decreto 1083 de 2015, la Dirección Técnica de Registro remite los Acuerdos de Gestión formulados entre el Superior Jerárquico y Gerente Público que fueron pactados para la vigencia del 2019.

Atentamente

ANDRÉS CAMILO PARDO JIMENEZ
Director Técnico de Registro

Anexos: 9
Elaboró: Walter Tobón Lopez
Revisó: Miguel Darío Duque

Código:
GDE – GD – FR – 08 V.03
28-01-2019

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D C, - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co





La justicia es de todos **Minjusticia**

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guacá de la ley pública

ACUERDO DE GESTIÓN ENTRE EL SUPERIOR JERÁRQUICO, ANDRÉS CAMILO PARDO JIMÉNEZ
Y
EL (LA) GERENTE PÚBLICO (A), DOCTOR (A) ARCHIBALDO JOSÉ VILLANUEVA PERRUERO

En la ciudad de Bogotá D C , a los 28 días del mes de Febrero de 2019, se reúnen el (la) doctor (a): **Andrés Camilo Pardo Jiménez**, en adelante Superior Jerárquico y el (la) doctor (a) **Archibaldo José Villanueva Perruelo** titular del cargo de La Subdirección de apoyo Jurídico Registral, en adelante Gerente Público, a efectos de suscribir el presente **ACUERDO DE GESTIÓN**.

Las partes que suscriben este acuerdo, lo hacen entendiendo que este instrumento constituye una forma de evaluar la gestión con base en los compromisos asumidos por Nombre de la Dirección a cargo, respecto al logro de resultados y en las habilidades gerenciales requeridas.

Las cláusulas que regirán el presente ACUERDO son

PRIMERA: El ACUERDO implica la voluntad expresa del Gerente Público de trabajar permanentemente por el mejoramiento continuo de los procesos y asegurar la transparencia y la calidad de los productos encomendados.

SEGUNDA: El Gerente Público, se compromete, durante el lapso de vigencia del presente ACUERDO, a alcanzar los resultados que se detallan en el cronograma anexo, el cual hace parte constitutiva de este ACUERDO; así mismo se compromete a poner a disposición de la Entidad sus habilidades técnicas y gerenciales para contribuir al logro de los objetivos Institucionales.

TERCERA: El Superior Jerárquico se compromete a apoyar al Gerente Público para adelantar los compromisos pactados en este ACUERDO, gestionando las medidas, normas y recursos necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos pactados.

CUARTA: Cuando se trate de proyectos financiados con recursos de inversión, la concreción de los compromisos asumidos por el Gerente Público en el presente ACUERDO quedará sujeta a la disponibilidad de los recursos presupuestarios necesarios para la ejecución de los mismos

QUINTA: El presente Acuerdo será objeto de una evaluación al finalizar la vigencia y de seguimiento permanente. Dicha evaluación y seguimiento se realizarán sobre la base de indicadores de calidad, oportunidad y cantidad; las habilidades gerenciales serán objeto de retroalimentación cualitativa por parte del evaluador, para lo cual se utilizará el Formato de Evaluación que hace parte constitutiva de este ACUERDO.

SEXTA: Medios de Verificación. Para la evaluación y el seguimiento del presente ACUERDO se utilizarán como medios de verificación, los Planes Operativos o de Gestión Anual de la entidad y los informes de evaluación de los mismos, elaborados durante la vigencia por las oficinas de Planeación y de Control Interno de Gestión.

SÉPTIMA: Las partes suscriben el presente ACUERDO DE GESTIÓN para la vigencia 2019 De conformidad a los planes anuales de gestión

OCTAVA: El presente ACUERDO DE GESTIÓN podrá ser ajustado o modificado de común acuerdo entre las partes

NOVENA: En prueba de conformidad se firma el ACUERDO DE GESTIÓN.

Nombre del Superior Jerárquico:
Andrés Camilo Pardo Jiménez

Firma del Superior Jerárquico:

Cargo del Superior Jerárquico
Director Técnico de Registro

Nombre del Gerente Público:
Archibaldo José Villanueva Perruelo

Firma del Gerente Público:

Cargo del Gerente Público:
Subdirector de Apoyo Jurídico Registral



Superintendencia de Notariado y Registro
Calle de la Ley 1248 de 2011, Piso 10, Centro
Bogotá D.C., Colombia
www.superintendenciadeno.com.co



La justicia es de todos

Minjusticia



SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO



ANEXO 1 – CONCERTACIÓN, SEGUIMIENTO, RETROALIMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE COMPROMISOS GERENCIALES

Entidad: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Fecha: 28 de Febrero

Vigencia: 2019

Objetivos Institucionales	Compromisos Gerenciales	Indicador	Fecha Inicial	Fecha Final	Actividades	Peso Ponderado	Avance de los Compromisos						Evaluación de los Compromisos		
							Primer Semestre			Segundo Semestre			Resultado	Evidencias	Ubicación
							% de Cumplimiento de programado	% de Cumplimiento de Indicador	Observaciones del avance y oportunidades de mejora	% de Cumplimiento de programado	% de Cumplimiento de Indicador	Observaciones del avance y oportunidades de mejora			
Mejorar los tiempos de respuesta al usuario y a la calidad del servicio registral	Definir los mecanismos para fortalecer el procedimiento y decisiones Jurídicas	Avance de compromisos ejecutados/ Avance de compromisos planteados	01-02-2019	31-12-2019	Elaborar circulares dirigidas a los registradores en lo que compete a la Subdireccion de Apoyo Juridico Registral	10%	20%	20%	80%	80%	Observaciones del avance y oportunidades de mejora	80%			
						10%	20%	20%	80%	80%	Observaciones del avance y oportunidades de mejora	80%			
						20%	15%	20%	85%	85%	Observaciones del avance y oportunidades de mejora	85%			

